



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ADENDA N° 013 -2024-MIDAGRI-PEBLT-DE AL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL N° 038-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE SUSCRITO ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DESAGUADERO - PUNO

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional, que celebran, por una parte, el **PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA**, con RUC N° 20162117379, debidamente representado por su Director Ejecutivo CPC. Guido Antonio Villanueva Zuñiga, identificado con DNI N° 27710346, designado mediante Resolución Ministerial N° 0347-2024-MIDAGRI, de fecha 24 de octubre de 2024, con domicilio legal en Av. La Torre N° 399, esquina con Mariano H. Cornejo N° 101 del Distrito de Puno, Provincia Puno, Región Puno, a quien en adelante se le denomina "**EL PEBLT**"; y, de la otra parte, **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DESAGUADERO**, debidamente representado por su Alcalde Sr. Héctor Sarmiento Huayta, identificado con DNI N° 46139184, con domicilio legal en el Jirón Tahuantinsuyo N° 110 (Frente a la plaza de 02 de mayo) del Distrito de Desaguadero, Provincia de Chucuito y departamento de Puno, a quien en adelante se le denominara "**LA MUNICIPALIDAD**"; la presente Adenda al Convenio Especifico se rige bajo los términos y condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Estando a la voluntad de las partes, con fecha 10 de abril del 2023, **LA MUNICIPALIDAD** y **EL PEBLT** suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N° 004-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE.

Seguidamente, en fecha 5 de julio del 2023 **LAS PARTES** suscribieron el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional N° 038-2023- MIDAGRI-PEBLT-DE, cuyo objeto inmediato y concreto fue: "[...] entregar a título gratuito, bajo la modalidad de AFECTACIÓN EN USO, la posesión de un (01) camioneta (Chevrolet) de propiedad del **PEBLT** en favor de **LA MUNICIPALIDAD**, lo que serán utilizados exclusivamente en beneficio de los productores agropecuarios de su jurisdicción [...]"

En ese contexto, **LAS PARTES** ratifican la importancia de mantener las acciones que se están realizando para la ejecución del convenio especifico, habiéndose previsto la suscripción de una Adenda que tenga por objeto extender el plazo de vigencia del Convenio Especifico de Cooperación, con la finalidad de continuar desarrollando trabajos conjuntos en beneficio de los productores de su jurisdicción.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Por la presente Adenda, **LA MUNICIPALIDAD** y **EI PEBLT** acuerdan extender el plazo de vigencia del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional N° 038-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE, por el plazo de vigencia de un (01) año. Fecha que indefectiblemente, **LA MUNICIPALIDAD** devolverá la camioneta de propiedad de **EL PEBLT**. Siendo el plazo otorgado con eficacia anticipada al 5 de Julio de 2024.

LAS PARTES acuerdan que toda disposición del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional N° 038-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE, que no haya sido modificada por la presente Adenda, en la medida que no se oponga el contenido del presente instrumento, mantendrá su entera validez y vigencia.

CLAUSULA TERCERA: MODIFICACIONES DE CLÁUSULAS

Las Partes podrán introducir, de mutuo acuerdo, modificaciones al presente Convenio como resultado de las evaluaciones y supervisiones periódicas respecto al cumplimiento y la finalidad del uso de los bienes que se realicen durante el tiempo de su vigencia, para cuyo caso se redactará la respectiva Adenda en caso amerite.

En virtud de la presente Adenda, se respetarán todos los compromisos asumidos por **LAS PARTES** en el convenio marco y específico, así como en la presente adenda.

Av. La Torre N° 399 - Puno
 Teléfono (051) 208440
 www.gob.pe /peblt
 www.gob.pe/midagri



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

20 ENE 2025

Luis Daniel Aguilar Rivero
 FEDATARIO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En señal de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda en tres (03) ejemplares originales, en la ciudad de Puno a los 23 días del mes de diciembre del 2024.



[Handwritten signature]

CPC. Guido Antonio Villanueva Zuñiga
 Director Ejecutivo
 Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PEBLT

[Large handwritten signature]

Héctor Sarmiento Huayta
 Alcalde
 Municipalidad Distrital de Desaguadero



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
 COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

20 ENE 2025

[Handwritten signature]
Luis Daniel Aguirre
 FEDATARIO

CWT: 1721 - 2023

